

AUTO No. 002
14 de mayo de 2024

“Por la cual se admite un Recurso de Reposición y en subsidio Apelación.”

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a decidir la admisión del Recurso de Reposición y en subsidio apelación contra el acto de inscripción N° 72747 del 10 de mayo de 2024, del Libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras, mediante el cual se registró el nombramiento de gerente (representante legal) de la sociedad EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE-EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. con Nit. No. 900256320-6.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 14 de mayo de 2024, el señor MANUEL EDGARDO OVIEDO ARBELAEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1075266116, en calidad de representante legal¹ de EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE-EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. con Nit. No. 900256320-6 presenta Recurso de Reposición y en subsidio apelación contra el acto de inscripción N° 72747 del 10 de mayo de 2024 del Libro IX.

SEGUNDO: Toda vez que el recurso reúne los requisitos establecidos en el art. 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 1.12.1.2. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, se admitirá el mismo.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio del Huila

ORDENA

PRIMERO: Admitir el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación interpuesto por el señor MANUEL EDGARDO OVIEDO ARBELAEZ identificado con cédula de

¹ Representante legal designado en la inscripción 68746 del 20 de junio de 2023.

ciudadanía N° 1075266116 en calidad de representante legal² de la empresa EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE-EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. con Nit. No. 900256320-6, respecto del acto administrativo N° 72747 del 10 de mayo de 2024 del Libro IX de las sociedades comerciales e instituciones financieras, que da cuenta del nombramiento de gerente (representante legal) de la citada sociedad.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena comunicar a:

MANUEL EDGARDO OVIEDO ARBELAEZ

en calidad de recurrente y representante legal designado en la inscripción 68746 del 20 de junio de 2023, de EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE-EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. con Nit. No. 900256320-6

A la Calle 6 N° 5-24 de Hobo
y al correo electrónico informado en el recurso:
manolo.oviedo.a@gmail.com

FRANCISCO JAVIER CUBILLOS GIL

Representante legal anterior al acto que se recurre, designado en la inscripción 70688 del 22 de enero de 2024

A la dirección de notificación judicial CALLE 2 N° 3-57 de municipio de Gigante y al correo electrónico de notificación judicial contactenos@empugigante.gov.co de la sociedad EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE-EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. con Nit. No. 900256320-6, así como al correo cubillosgil.franciscojavier@gmail.com³

DIANA CAROLINA ROMERO RAMIREZ

Representante legal registrado con el acto de inscripción 72747 del 10 de mayo de 2024

A la dirección de notificación judicial CALLE 2 N° 3-57 de municipio de Gigante y al correo electrónico de notificación judicial contactenos@empugigante.gov.co de

² Representante legal designado en la inscripción 68746 del 20 de junio de 2023.

³ Correo electrónico informado en la respuesta al recurso anterior, de fecha 25 de enero de 2024.

la sociedad EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE-EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. con Nit. No. 900256320-6

JOSUE MANRIQUE MURCIA
KARENT LISSETH POLANIA TRIANA
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
ELCY ELVIRA MARTINEZ MENDEZ
ANGELICA YURLEY VILLALBA PUENTES

Miembros principales y suplentes de la junta directiva de EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE-EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. con Nit. No. 900256320-6, por ser el órgano encargado de la elección del gerente cuyo acto se recurre.

A la dirección de notificación judicial CALLE 2 N° 3-57 de municipio de Gigante y al correo electrónico de notificación judicial contactenos@empugigante.gov.co de la sociedad EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE-EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. con Nit. No. 900256320-6

Los anteriores por constituirse en esta actuación como terceros determinados que pueden estar directamente interesados en el resultado de lo decisión de esta Cámara de Comercio.

TERCERO: En razón o que terceros no determinados pueden estar directamente interesados o resultar afectados con la decisión que tome esta entidad, el texto de este auto se publicará en nuestra página web con el propósito de que se conozca el objeto de esta actuación conforme al artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: De conformidad con el artículo 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso a la señora **DIANA CAROLINA ROMERO RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1075237993, como quiera que ostenta el cargo de Representante legal cuya inscripción es objeto del presente recurso.

QUINTO: Archivar el escrito del recurso en el expediente de la sociedad conforme o lo dispuesto en el número 1.12.1.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

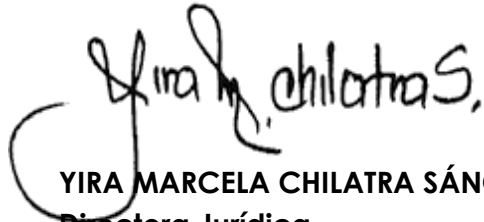
GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



SEXTO: La presente decisión constituye un acto de trámite y por lo tanto no es susceptible de recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Directora Jurídica

Proyectó: Ana María Pérez

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

